

COPIA

NUMERO : (782)

COMPRVENTA : OTORGA EL SEÑOR WILLIAN OLMEDO POVEDA LOOR; A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ALIPIO CASTRO GARCIA Y SEÑORA ANGY EUFEMIA SANTANA LOPEZ-

CUANTIA : S/. 539.316,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves trece de abril del año dos mil, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de VENDEDOR, el señor WILLIAN OLMEDO POVEDA LOOR, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero seis nueve cinco dos siete cuatro guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregó a esta escritura como documento habilitante. El vendedor es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación empleado, domiciliado en esta ciudad de Manta Y, por otra parte, comparecen en calidad de COMPRADORES, los señores Don JOSE ALIPIO CASTRO GARCIA y Doña ANGY EUFEMIA SANTANA LOPEZ, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero tres cinco seis nueve seis uno guión ocho y uno tres cero tres siete nueve cinco seis uno guión nueve, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ambos solteros, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el

Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, díguese extender una de la cual conste el siguiente contrato de compraventa que se contiene en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : COMPARECIENTES**.- Comparecen, otorgan y suscriben el presente convenio de compraventa, por una parte, el señor **WILLIAN OLMEDO POVEDA LOOR**, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR"; y, por otra parte los señores **Don JOSE ALIPIO CASTRO GARCIA** y **Dofia ANGY EUFEMIA SANTANA LOPEZ**, por sus propios, a quienes en adelante se les denominarán "LOS COMPRADORES". **SEGUNDA : ANTECEDENTES**.- Declara el señor **WILLIAN OLMEDO POVEDA LOOR**, que es dueño y propietario de un lote de terreno, ubicado en el Sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que lo adquirió en su estado civil de soltero, por compra que le hiciera al señor **Fernando Buenaño Manjares** y cónyuge, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el quince de octubre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, predio que tiene las siguientes medidas y linderos : **POR EL FRENTE**, con ocho metros y lindera con callejón de seis metros; **POR ATRÁS**, con ocho metros ochenta centímetros y propiedad de la señora **Olga Cevallos**; **POR EL COSTADO DERECHO**, con veinte metros cuarenta centímetros y propiedad del señor

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 30.056

Nº 5847

Manta, abril 07/2000 de 19

Comunico a usted la celebración de una escritura pública de: compra-venta de un solar

ubicado en Av. 213 de la parroquia Tarqui
del cantón Manta que otorga WILLIAN CLMEDO POVEDA LOOR
a favor de JOSE CASTRO Y ESPOSA

por el precio de s/. 539.316 ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto total	S/.	21.966
ADICIONALES	Defensa Nacional	"	2.697
	Benef. Guayaquil	"	5.393
		"	
		"	
		"	
		"	
		"	
	SUMAN S/.		30.056

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Jesus Rodriguez
JESUS RODRIGUEZ
JEFE DE RECAUDACIONES

TESORERO MUNICIPAL



s/. 5.000 Sucres

Nº 15315

21.966

2.697

5.393

30.056

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
DEL CANTON MANTA	
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
el catastro de Predios	URBANOS en vigencia, se encuentra
registrada una propiedad que consiste en SOLAR 200m2.	
perteneciente a WILLIAN OLMEDO POVEDA LOOR	
ubicada EN SAN PEDRO AV.213	
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE.COMPR VTA. asciende a la cantidad	
de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS	
SUCRES (S/. 539.316)	
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
Precio de Venta	S/. 539.316
Costo de Adquisición	186.000
Diferencia Bruta:	S/. 353.316
Mejoras	
Diferencia Neta:	S/. 353.316
Años Transcurridos	123.661
Desvalorización Moneda	84.972
Utilidad Disponible:	S/. 144.683
Impuesto Causado:	
Por los primeros S/.	S/. 18.800
Por el exceso S/.	11.700
TOTAL DE IMPUESTO:	S/. 30.500
Manta, 7 de abril de 199 2000	
C C # 3083124	EC. JAIME TRIVIÑO PICO
Director Financiero Municipal	

60.556

MUNICIPIO DE MANTA

Nº 02414

Señor Notario:

Comunico a usted que WILLIAN OLMEDO POVEDA LOORva a vender un solar ubicadoen la parroquia Tarcui del cantón Manta que adquirió enS/. por la compra aEl de de 19 vende a JOSE CASTRO Y ESPOSApor el precio de S/. 539.316

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta S/ 539.316Costo de Adquisición S/ 186.000Diferencia bruta S/ 353.316Mejoras Diferencia neta S/ 353.316Años transcurridos 123.661Desvalorización moneda S/ 84.972Utilidad disponible S/ 144.683Impuesto causado Por los primeros S/ 100.000 S/ 18.800Por el exceso S/ 44.683 S/ 11.700TOTAL DE IMPUESTO: cuya consignación S/ 30.500

En tesorería, certifico:

Manta 07, de abril/2000 de 19

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Jenny Rivas
 Jenny Rivas
 Jefe de RECAUDACIONES



s/ 5.000 Sucrés

Nº 19799

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

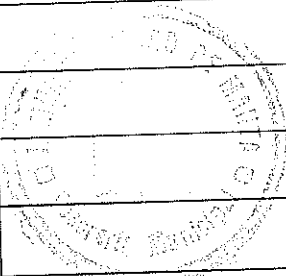
POVEDA LOOR WILLIAM OLMEDO XXX Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, abril 10 de 2000

CC.3083124000-MARIA AUXILIADORA

NOTA Sólo es valida por la clave antes mencionadq



[Firma manuscrita]

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Especie Valorada
S/. 5.000 Sucres.

FECHA: 04/07/2000

1194

No 14079

La suscrita Directora de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos y
constatado en el sitio que:

El predio de la clave # 3083124000

Ubicado en: SAN PEDRO AV.213

Area total del predio según escritura: 186m2

Area total del predio según inspección: 200m²

Perteneciente al señor: **POVEDA LOOR WILLIAN OLMEDO**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:

TERRENO:	539.316
CONSTRUCCION:	0
	=====
	539.316

~~Arg. María Angélica de Jaramillo~~
DIRECTORA DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

YCS

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

WILLIAM OLMEDO POVEDA LOOR .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

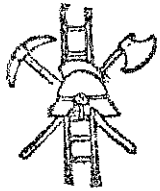
Manta, Abril 5

de 200 0

ABNEGACION Y DISCIPLINA

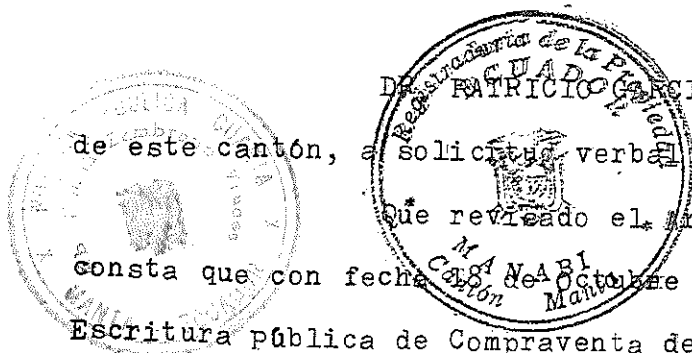
Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma



Nº 26525

VALOR \$ 15.000



PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad -
de este cantón, a solicitud verbal de parte interesada, CERTIFICA:
que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, -
consta que con fecha 15 de Octubre de 1991, se encuentra inscrita la
Escritura pública de Compraventa de Terreno, autorizada el 15 de Octu
bre de 1991 ante el Notario Cuartode Manta, en la que Fernando Buena
ño Manjarres y Sra. a favor del Sr. WILLIAM OLMEDO POVEDA LOOR (sol-
tero) un predio ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui cir
cunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente
ocho metros y lindera con callejón de seis metros, por atrás ocho me -
tros ochenta centímetros y propiedad de la Sra. Olga Cevallos, por el -
costado derecho veinte metros cuarenta centímetros y propiedad de los -
vendedores, por el costado izquierdo con veintitres metros setenta -
centímetros y propiedad de los vendedores. Con una superficie total de
Ciento ochenta y seis metros cuadrados.

DOMINIO: El predio descrito fué adquirido por los ven
dedores por compra a la Sra. Mercedes Margarita Anchundia de Vera y -
America Asunción Cevallos de Escritura, celebrada en la Notaria Prime
ra de Manta el 23 de Agosto de 1980, inscrita el 25 de Septiembre de -
1980.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respec
tivos, consta que el inmueble descrito de propiedad del Señor WILLIAM -
OLMEDO POVEDA LOOR, a la fecha se encuentra libre de gravámen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de -
acuerdo a los datos encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo
haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encon
traron Registros de índices incompletos y deteriorados lo cual fué debi
damente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando error u
omisión. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

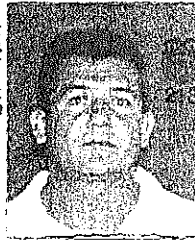
Manta, Abril 3 del 2000



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130356961-8
CASTRO GARCIA JOSE ALIPIO

NOMBRES Y APELLIDOS: 17 AGOSTO 1961
FECHA DE NACIMIENTO: MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
LUGAR DE NACIMIENTO: 002- 0007 0081
REG. CIVIL: MANABI/ SANTA ANA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: SANTA ANA 196



Jose Castro
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

E333311222

NACIONALIDAD: SOLTERO

IND. DACT.

ESTADO CIVIL: PRIMARIA

OBRERO

INSTRUCCION: MANUEL CASTRO

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUZ GARCIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MANTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 12/05/2000

FECHA DE CADUCIDAD: 12/05/2012

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130379561-9
PUVEDA LOPE WILLIAM OLIVERO

NOMBRES Y APELLIDOS: 17/07/1971
FECHA DE NACIMIENTO: SANTA/MANTA
LUGAR DE NACIMIENTO: 07 011 021
REG. CIVIL: MANABI/ MANTA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: 71



William Olivero
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E33311222

NACIONALIDAD: ALIADO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: PUVEDA LOPE

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE:

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE:

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

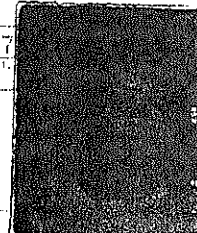


[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130379561-9
SANTANA LOPEZ ANGY EUFEMIA

NOMBRES Y APELLIDOS: 20 MARZO 1965
FECHA DE NACIMIENTO: MANABI/MANTA/MANTA
LUGAR DE NACIMIENTO: 01 122 00487
REG. CIVIL: MANABI/ MANTA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: MANTA 65



Angy Lopez
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

U33311222

SOLTERO

PRIMARIA

QUEHACER, DOMESTICOS

JOSE SANTANA

JULIA LOPEZ

PORTUJEJO

6-01-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

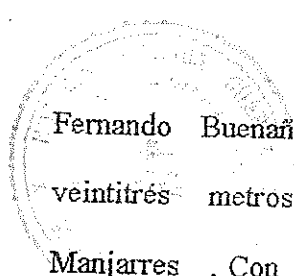


[Signature]

en 01 folios Gross
reversos con los
originales. M...

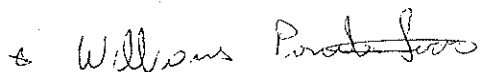
[Signature]
Hoy. Juan Zambrano Pinos
NOTA: CUARTA
Manta Ecuador

13 ABR 2008


 Fernando Buenaño Manjarres; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veintitrés metros setenta centímetros y propiedad del señor Fernando Buenaño Manjarres. Con una superficie total de CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. TERCERA : VENTA.- Con los antecedentes expuestos, expresa el vendedor WILLIAN OLMEDO POVEDA LOOR, que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los señores Don JOSE ALPIO CASTRO GARCIA y Doña ANGY EUFEMIA SANTANA LOPEZ, el lote de terreno descrito è individualizado en la cláusula segunda de éste convenio, ubicado en la avenida doscientos trece, del Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE, con ocho metros y lindera con callejón de seis metros; POR ATRÁS, con ocho metros ochenta centímetros y propiedad de la señora Olga Cevallos; POR EL COSTADO DERECHO, con veinte metros cuarenta centímetros y propiedad del señor Fernando Buenaño Manjarres; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veintitrés metros setenta centímetros y propiedad del señor Fernando Buenaño Manjarres. Con una superficie total de CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Aclarándose que en el certificado otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro de la Ilustre Municipalidad de Manta consta el área total del predio es de Doscientos metros cuadrados. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. CUARTA : PRECIO.-

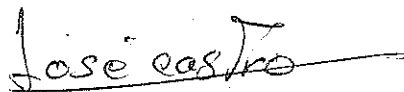
El precio de venta de la presente compraventa es la suma QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS SUCRES, que declara el vendedor tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción de manos de los compradores y sin opción por este concepto a reclamos.

posteriores; declara además el vendedor que el lote de terreno materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen y prohibiciones. QUINTA: AUTORIZACION .- El vendedor autoriza al portador de la escritura para que solicite la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABOGADO RODRIGO CEDEÑO MOREIRA. Matrícula número: Dos mil ochenta y siete. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



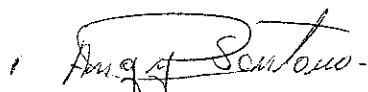
WILLIAN OLMEDO POVEDA LOOR

C.C.No. 130695274-6



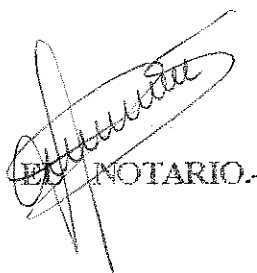
JOSE ALIPIO CASTRO GARCIA

C.C.No. 130356961-8



ANGY EUFEMIA SANTANA LOPEZ

C.C.No. 130379561-9


NOTARIO.-

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO. ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS OCHENTA Y DOS. DOY FE.

RECIBO: Que la Escritura Pública, de Compraventa, autorizada en la notaría Cuarta de Manta, el 13 de Abril del 2000, Otorgada por el Sr. Willian Poveda Llor, a Favor del Sr. José A Castro García y Angy Eufemia Santana López, queda legalmente inscrita bajo el N. 2.784 del Registro de Compraventas y el Repertorio General N. 5.486, en ésta fecha.

Manta, Octubre 5 del 2000

(f)

Dr. Patricio F. García V.

Registrador de la Propiedad,
Cantón - Manta

